

PROCESO: CESACIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DEL MATRIMONIO RELIGIOSO
DEMANDANTE: ARELIS FLOREZ IBAÑEZ
DEMANDADO: LUIS ALFREDO RAMOS PEDRAZA
RADICACIÓN: 730013110003-2022-00323-00



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA

Ibagué Tolima, dos (2) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

En atención a lo solicitado en memorial anterior, el Juzgado

RESUELVE:

Por secretaría, líbrense los oficios comunicando las medidas cautelares decretadas en providencia del 21 de octubre del año en curso.

CÚMPLASE

n.s.v.

Firmado Por:
Angela Maria Tascon Molina
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **45b8c734c09e66525160432fc48b473b9f88236b88b08cd3472403c1df1f0150**

Documento generado en 02/11/2022 03:03:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>